

DECLARACIÓN JURADA

Villarrica, 18 de noviembre de 2025

Yo, el abajo firmante, **José Ignacio Arriola Jiménez**, en mi calidad de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 3.414.867, en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID 473.487**, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

La adquisición de los equipos, materiales y reactivos de laboratorio resulta imprescindible para el desarrollo de las prácticas académicas, pues constituyen insumos esenciales para el cumplimiento del calendario académico vigente y la continuidad de las clases prácticas de los estudiantes de las diferentes carreras que utilizan los laboratorios institucionales.

Considerando el carácter perecedero y de uso inmediato de varios reactivos, sumado a la necesidad de disponibilidad oportuna de los equipos y materiales, cualquier retraso adicional en la provisión afectaría directamente la calidad del proceso formativo, pudiendo generar perjuicio académico y administrativo a la institución y a los estudiantes.

Desde el punto de vista económico, cualquier retraso adicional generaría un **grave perjuicio al interés público**, ya que comprometería la ejecución presupuestaria prevista y limitaría el uso adecuado del parque por parte de la comunidad. Además, se incurriría en **costos indirectos adicionales**, asociados al mantenimiento correctivo de zonas degradadas cuya recuperación integral depende de la presente intervención.

Asimismo, solicito la publicación del Código de Contratación, **considerando que no se han presentado agravios y que no ha habido protestas**. Se remite el contrato MCN N° 23/2025 suscrito con la empresa adjudicada, dentro del plazo de los siete días posteriores a la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes, y que a la fecha ya han transcurrido los 7 días hábiles de interposición de protesta, dejando constancia de que dicha gestión se encuentra bajo mi entera responsabilidad. De conformidad a lo que establece la Resolución DNCP 15/2024 en el artículo 3 inc b) En los casos en los que de acuerdo con la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente.

A continuación, detallo la información del proveedor adjudicado conforme a la Resolución del Rectorado N° 2.086/2025:

- **Proveedor adjudicado:** HUBE SCIENTIFICS S.R.L.
- **RUC:** 80102098-0

Atentamente.




Lic. José I. Arriola Jiménez

Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo